



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

EXP-UNC: 0013316/2011

VISTO:

La solicitud de licencia estudiantil presentada por la alumna **CAROLINA ANDREA SCHELLHORN** (D.N.I N° 32.204.170) en las carreras de Profesorado de Lengua Inglesa y Licenciatura de Inglés (fs. 2),

Y CONSIDERANDO:

Los motivos esgrimidos por la alumna a fs. 2,

La certificación de autoridad médica competente a fs. 3,

La Ordenanza del HCS N° 06/07 y la Resolución HCD N° 33/08, que regula las licencias estudiantiles,

El despacho de la Comisión de Reglamento y Vigilancia de este Honorable Cuerpo,

Las modificaciones realizadas a dicho despacho en la Sesión,

El tratamiento en la Sesión del día de la fecha,


EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Conceder licencia estudiantil a la alumna **CAROLINA ANDREA SCHELLHORN** desde el 30 de marzo al 30 de abril de 2011 de acuerdo a lo establecido por el Art. 1° de la Res. HCD N° 33/08.

Art. 2°.- Comuníquese, pase al Área de Enseñanza y dé forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS A VEINTE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL ONCE.


Mgtr. DOLORES TREBUCQ
Secretaría H.C.D.
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba
RESOLUCIÓN N°


Prof. Mgta. GRISELDA BOMBELLI
VICE DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

 80